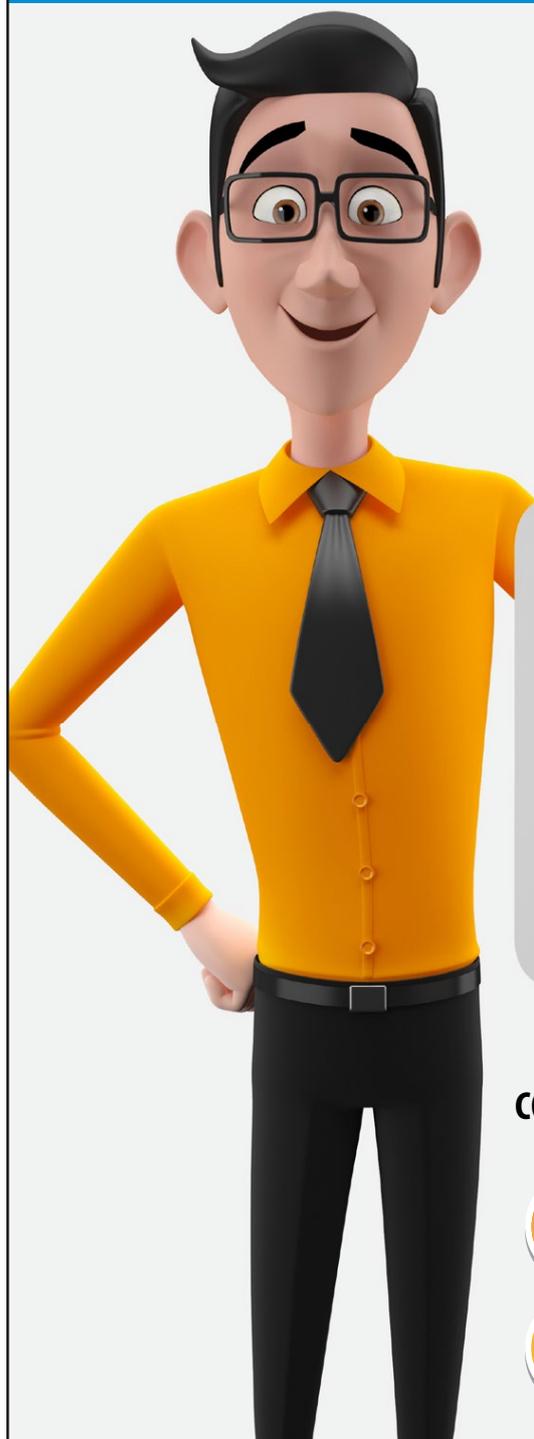


La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 3 de setiembre del 2018

AÑO CXL

Nº 160

28 páginas



¡Para **mejorar**  
necesitamos  
conocer su opinión!

Trabajamos para lograr  
que nuestros clientes estén  
satisfechos con los servicios de

**Artes Gráficas**

que se brindan a las  
instituciones públicas.

#### CONTÁCTENOS:



2296-9570 ext. 140



Buzones en nuestras oficinas  
en la Uruca y en Curridabat



[contraloria@imprenta.go.cr](mailto:contraloria@imprenta.go.cr)



[www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)  
/contáctenos



Imprenta Nacional  
Costa Rica

Contraloría  
de Servicios

representante, será la presidente: Laura Patricia Arguedas Sánchez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018 asiento: 216621 con adicional(es) tomo: 2018 asiento: 354052.—Registro Nacional, 01 de agosto de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Registrador.—1 vez.—( IN2018270924 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: N° 3-002-552365, denominación: Asociación para el Desarrollo, Administración y Mejoras, del Servicio de Acueducto y Alcantarillado de Quebrada Honda de Patarra. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2018, asiento: 479200.—Registro Nacional, 03 de agosto del 2018.—1 vez.—( IN2018270931 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación ISC Dos Capítulos Costa Rica, con domicilio en la provincia de: Heredia-San Rafael, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover las mejores prácticas en seguridad de la información entre sus miembros y hacia la sociedad costarricense, compartiendo el conocimiento y generando proyectos con proyección social todas las actividades desarrolladas por la asociación deben procurar mantener su neutralidad política, religiosa, comercial o cualquier otra, alineado siempre con los objetivos planteados y su naturaleza de ser una organización sin fines de lucro. Cuyo representante, será el presidente: Alejandro Abelardo Seviani Serrano, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 440387 con adicional(es) tomo: 2018, asiento: 494402.—Registro Nacional, 13 de agosto de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018270993 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Hermanas Provincia Nuestra Señora de Guadalupe, con domicilio en la provincia de: San José, San José, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: anuncio y propagación del reino de Dios a través de la oración y el ministerio de la palabra y un testimonio de vida evangélica. Asimismo, propagar los principios y valores del evangelio en las líneas pastorales de la Iglesia Católica. Cuya representante será el presidente: Yolanda de María Arriaga Ruballos, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 463667.—Registro Nacional, 13 de agosto de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018271020 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Emprendedoras de las Letras Amell, con domicilio en la provincia de: Alajuela, Guatuso, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: incrementar el área de producción de hortalizas, vegetales y verduras. Cuya representante será la presidenta: Yesenia Violeta Ugalde Silva, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2017, asiento: 748610.—Registro Nacional, 10 de mayo de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018271058 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Ministerio Cristiano Internacional Brilla, con domicilio en la provincia de: Limón-

Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: defender y rescatar los principios sociales, morales y cristianos de sus asociados y la comunidad, brindar apoyo y restauración moral a sus asociados, sus familias y a la comunidad en general que lo requiera, facilitar los elementos necesarios y brindar ayuda para la recuperación personal y social de los drogadictos, fomentar entre sus asociados y la comunidad el espíritu de ayuda mutua. Cuyo representante, será el presidente: Allan Jesús Sánchez Villegas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018, Asiento: 378939.—Registro Nacional, 13 de agosto de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018271262 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-691660, denominación: Asociación de Rescatistas Permanentes y Voluntarios y Reservistas de Pérez Zeledón. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2017, asiento: 782737.—Registro Nacional, 23 de julio del 2018.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—( IN2018271293 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula N° 3-002-078271, denominación: Asociación Iglesia Bautista Misionera El Redentor. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018, Asiento: 422363.—Registro Nacional, 16 de julio de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018271316 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Agroambiental para la Protección de Especies Sarapiquí, Heredia, con domicilio en la provincia de: Heredia, Sarapiquí, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: impulsar proyectos agrícolas y pecuarios de desarrollo productivo que sean factibles a través del tiempo y que permitan a los asociados mejorar su nivel socioeconómico, fomentar, organizar, planificar, distribuir, coordinar y evaluar el trabajo, en pro del desarrollo agropecuario en favor de los asociados, para un mejor aprovechamiento de los factores y recursos de producción, unirse y organizarse con el fin de incrementar la productividad de sus predios. Cuyo representante será el presidente: Félix De Los Ángeles Flores Jarquín, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 213898.—Registro Nacional, 07 de agosto de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018271398 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-676051, denominación: Asociación Templo Bautista Los Pinos de Barrio Cuba San José. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018. Asiento: 485878.—Registro Nacional, 13 de agosto de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018271467 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Cosechando Voluntades ASOCOVO, con domicilio en la provincia de: Heredia-San Rafael, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Satisfacer las necesidades básicas de las personas en situación de calle mayores de dieciocho años, consumidora o no de sustancias psicoactivas del cantón de San Rafael de Heredia para el mejoramiento de su calidad de vida apostando por un enfoque